

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 257/2021
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 3332/2021
Objeto de la contratación: Compra Sustancias Químicas Controladas
Rubro: Quimicos
Lugar de entrega único: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires	Dirección:	sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Monteagudo 2772, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires
Fecha de inicio:	26/08/2021	Día y hora:	02/09/2021 a las 13:00 hs.
Fecha de finalización:	02/09/2021 a las 13:00 hs.		

RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Acetato de Etilo por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	5,00
2	Acetona por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	2,00
3	Ácido Acético Glacial por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	6,00
4	Ácido Clorhídrico por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	6,00
5	Ácido Sulfúrico por 1 litro (calidad HPLC)	UNIDAD	3,00
6	Ácido Sulfúrico por 2.5 litros (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	2,00
7	Ácido Sulfúrico por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS)	UNIDAD	5,00
8	Alcohol Etílico Absoluto por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	20,00
9	Alcohol Etílico Absoluto por 2.5 litros (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	8,00
10	Alcohol Etílico Absoluto por 1 litro (calidad HPLC)	UNIDAD	4,00
11	Alcohol Etílico Absoluto por 2.5 litros (calidad HPLC)	UNIDAD	3,00
12	Alcohol Iso-Propílico por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	12,00
13	Alcohol Iso-Butílico por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	2,00
14	Alcohol Metílico por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	30,00
15	Alcohol Metílico por 2.5 litros (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	12,00
16	Alcohol Metílico por 1 litro (Calidad HPLC)	UNIDAD	3,00
17	Amoniaco anhidro o disolución acuosa por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	2,00
18	Anhídrido Acético por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	4,00
19	Benceno por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	2,00
20	Benzaldehído por 500 mililitros (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00
21	Bicarbonato de Sodio por 1 kilo (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	2,00
22	Carbonato de Potasio por 500 gramos (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00
23	Carbonato de Sodio por 500 gramos (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00
24	Cloroformo por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	2,00
25	Cloruro de Amonio por 500 gramos (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00
26	Cloruro de Metileno por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00
27	DQO - por 50 viales de medición de rango medio compatibles para equipo HACH DR3900	UNIDAD	4,00
28	DQO - por 50 viales de medición de rango alto compatibles para equipo HACH DR3900	UNIDAD	1,00
29	Éter Etílico por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	3,00
30	Formamida por 500 mililitros (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
31	Hexano normal por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	2,00
32	Hidróxido de Calcio por 1 kilo (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00
33	Hidróxido de Potasio por 1 kilo (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00
34	Hidróxido de sodio por 1 kilo (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00
35	Iodo sublimado en polvo por 100 gramos (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	2,00
36	Metil Etil Cetona por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	3,00
37	Oxido de Calcio por 500 gramos (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00
38	Permanganato de Potasio por 500 gramos (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00
39	Sulfato de Sodio Anhidro por 250 gramos (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	1,00
40	Tolueno por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	2,00
41	Tricloroetileno por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	2,00
42	Xileno por 1 litro (Calidad RA, PA, ACS o USP)	UNIDAD	12,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán en idioma castellano, mediante procesador de texto o con letra de imprenta, debiendo hallarse firmada por el oferente o su representante autorizado, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. Éste deberá salvar enmiendas o raspaduras, si las hubiere.

Las presentación de la oferta deberá realizarse al mail **sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar**, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos.

ARTÍCULO 2: CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Documentación a presentar por parte de los

- a) Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego. **(ANEXO I)**.
- b) Formulario de mantenimiento de oferta **(ANEXO II)**.
- c) Formulario DDJJ de Interes, Decreto 202/2017 **(ANEXO III)**.
- d) Comprobante de Inscripción en AFIP.
- e) Formularios (SIPRO) y su correspondiente documentación respaldatoria que exige el Sistema de Información de Proveedores, Resolución ONC 64/2016.

ARTÍCULO 3: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1.

Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 4: APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Vencido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las mismas.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de apertura. **(ANEXO II).**

ARTÍCULO 6: Garantías:

No será necesario la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta ni la de cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 7: Inscripción en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL.

Inscripción en el **SIPRO** (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet, <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>. El adjudicatario deberá encontrarse incorporado al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO 8: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, inscripción en el SIPRO, la calidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones y el estado actual de deuda ante la AFIP. Se adjudicará a la/las oferta/s más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.

IMPORTANTE: Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por fax, mail o presentado en la Oficina de Contrataciones. Si no lo hiciera, la Comisión Evaluadora desestimaré su oferta.

ARTÍCULO 9: NOTIFICACIÓN DE DICTAMÉN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar en forma total y/o parcial. La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al o los proponente/s que resulte/n beneficiario/s de la de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 11: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 12: PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los insumos deberá realizarse dentro de los TREINTA (30) días de recibida la Orden de Compra. Los insumos serán retirados de vuestro depósito por vehiculo de la Universidad debidamente autorizado para el traslado de Sustancias Químicas Controladas. **Indicar plazo en contrario.**

ARTÍCULO 13: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA/SERVICIO:

La recepción tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva entrega del/los bienes, y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 14: FORMA DE PAGO:

Las facturas deberán reunir los requisitos vigentes que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán remitirse a sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

14.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

14.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$). Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 15: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página web de la UNNOBA
<https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones>